

RECTORÍA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE EVALUACIÓN A LA GESTIÓN POR DEPENDENCIAS
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
VIGENCIA 2025

Presentación

La Oficina de Control Interno - OCI en cumplimiento del Plan de Trabajo 2025 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en cumplimiento del rol de seguimiento conferido por la Ley 87 de 1993, en concordancia con el artículo 39 de la Ley 909 de 2004 y en la Circular 100-010 de 2025 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades nacionales y territoriales, determina “Socializar los resultados de la evaluación de la gestión institucional en los comités directivos, o de gerencia, consejos de gobierno u otra instancia similar con que cuente la entidad, para dar a conocer los aspectos que se muestren como críticos por retrasos, posibles incumplimientos u otros factores que se analicen, con el propósito de definir acciones concretas para subsanar los temas evidenciados...Y entregar el informe de evaluación de la gestión institucional al representante legal, directores, jefes de oficina, coordinadores, u otros empleos con personal a cargo para que sirva como parámetro objetivo en la evaluación del desempeño y de los acuerdos de gestión.”.

Lo anterior, acorde con lo reglamentado en el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.7. “Relación administrativa y estratégica del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces. (...) PARÁGRAFO 1º. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera (...); al igual que lo contenido en el artículo 2.2.21.5.3 “De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control (...”).

La OCI realizó la verificación de las evidencias suministradas por la dependencia y evaluó el avance de la implementación de las acciones de:

1. **Plan de Acción:** Seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo Institucional Versión 08, publicado por la Oficina de Planeación.

1. Seguimiento Plan de Acción

A continuación, se describen los indicadores en el marco de la gestión estratégica y de las acciones que contribuyen a posibilitar su cumplimiento desde la gestión operativa.

Tabla nº. 1. Análisis de Cumplimiento Gestión Estratégica y Operativa

GESTIÓN ESTRATÉGICA		GESTIÓN OPERATIVA		
EJE	INDICADOR	% Cumplimiento	N. Acciones	Promedio % Cumplimiento
Eje 3. Casa Digna	68. Presupuesto sensible a los enfoques de género, la diversidad poblacional y la discapacidad en el plan anual de adquisiciones de la UPN	100%	1	100%
PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO		100%	1	100%

Fuente: FOR-PES-006, 2025.

La Oficina de Control Interno realizó la verificación de los indicadores estratégicos bajo la responsabilidad de Planeación Estratégica, con base en la evidencia documental entregada por la dependencia y el reporte en el marco del Plan de Desarrollo Institucional, encontrando lo siguiente:

Eje 3. Casa Digna

Indicador 68. Respecto al indicador estratégico en mención, Planeación Estratégica formuló la acción “generar y publicar los lineamientos sobre presupuestos sensibles al género de la UPN, para conocimiento de las áreas responsables”. Se pudo evidenciar por parte de la Oficina de Control Interno que, el documento ya se encuentra publicado en el minisitio web de la Oficina de Planeación, lo que significa que la acción se encuentra alineada y coherente con la gestión estratégica formulada.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno, encuentra evidencia suficiente que corrobora el cumplimiento de la acción propuesta desde la gestión operativa. Así las cosas, el porcentaje de avance es del 100%.

2. Conclusiones y Recomendaciones

La Oficina de Control Interno luego de realizar el seguimiento al plan de acción derivado del Plan de Desarrollo Institucional a la dependencia de Planeación Estratégica, encuentra que, las acciones fueron cumplidas dentro de los tiempos formulados, y las mismas guardan estrecha relación entre lo estratégico, así como con lo operativo.

Se recomienda que, para futuros procesos de verificación, se realice la entrega oportuna de los soportes y que los mismos evidencien el avance reportado, toda vez que, en cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento a cargo de la Oficina de Control Interno, se requiere contar con evidencias suficientes y oportunamente allegadas, a fin de validar el avance informado para emitir la respectiva evaluación y pronunciamiento en los términos de ley.

Aunado a lo anterior, y teniendo en cuenta la importancia que comporta la Planeación Estratégica para el cumplimiento de objetivos institucionales, se sugiere evaluar la posibilidad de ampliar la formulación de indicadores que apunten de manera transversal al cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional, con fundamento en la armonización de la gestión estratégica y operativa, para cumplir con la misionalidad de la UPN.

Cordialmente,



MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ BURBANO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Yanneth Milena Guaca Arias/OCI
Fecha: 29/01/2026